



Disposicion & entrega, se constituyan esto en
 en formal Deposito. Dicese asi por que, por
 una parte la Reivindicacion de las mil cuatros en
 las siete fanegas de Tierra Desentada, lleva con
 sigo el Reintegro de los frutos producidos y debidos
 producir por la cosa que se trata de Reivindicar,
 en todo el tiempo de la Desentacion. Por otra
 tenemos, que la suma de Reales adeudada a esta
 Ciudad, debe sacarse o pagarse, segun una de las
 condiciones con que fue hecha y aprobada la Donacion,
 de los Rentos o productos de las mismas tierras dona-
 das. Por otra, que ya se obtuvo la autorizacion
 competente para Reclamar en finis este pago: y
 por otra, en fin, por que para esta solicitud o
 para previo de interuenir y despues constituir
 en formal deposito los granos Reclutados, no se
 necesitara la licencia precedente del Superior, ni
 como tampoco para otra pretension cualquiera
 que tubiera por objeto la Reclamacion del adeudo,
 o Reivindicacion de fincas y Reintegro de sus frutos.

